



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 71

16 de marzo de 2017

Pág. 35

V. NORMAS SOBRE ASUNTOS PARLAMENTARIOS

RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA MESA DEL SENADO

Acuerdo de la Mesa del Senado, de 14 de marzo de 2017, relativo al número de Ponencias de Estudio creadas en Comisiones que pueden funcionar de forma simultánea, para su aplicación en la XII Legislatura.
(628/000005)

ACUERDO

La Mesa del Senado, en su reunión celebrada el día 14 de marzo de 2017, oída la Junta de Portavoces, ha adoptado el siguiente acuerdo relativo al número de Ponencias de Estudio creadas en Comisiones que pueden funcionar de forma simultánea, para su aplicación en la XII Legislatura:

1. En la Cámara solo podrán funcionar de forma simultánea un máximo de seis Ponencias de Estudio.
2. No se podrá constituir ninguna Ponencia de Estudio en una Comisión hasta que haya concluido sus trabajos la anterior.
3. Si fuera necesario, se atenderá a la fecha de creación de la Ponencia de Estudio para determinar su orden de prioridad para constituirse.

Palacio del Senado, 14 de marzo de 2017.— P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.